

**MAT: CONTRATACION DE SERVICIOS MOVILIZACION DE PERSONAS A  
PROVEEDOR QUE SE INDICA.-**

Monte Patria, 21 de Noviembre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N°15.071.-**

**VISTOS:**

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 21-11-2017.
- Pedido de Materiales N°623 de fecha 14-11-2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- El Artículo N°10, número 7 letra "N" y número 8, que autoriza contrataciones menores a 10 UTM.
- Las cotizaciones de los Proveedores.
- El Pedido de Materiales N° 623 de fecha 14-11-2017.
- La necesidad de dar cumplimiento con el Programa Más Adulto Mayor Autovalente en Atención Primaria.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE**

La contratación de Servicios de Movilización, para el traslado de Adultos Mayores de las Ramadas de Tulahuen y sectores intermedios hasta el Centro Cultural Huayquilongo, a actividad a desarrollarse el día 23 de Noviembre de 2017, al Proveedor que se identifica a continuación.

Transportes Benito Hernán Muñoz Arredondo	R	\$ 80.000.-
---	---	-------------

**2.- ESTABLÉZCASE Y AUTORIZASE:** Contratación de los servicios de movilización de personas y la generación de la respectiva Orden de Compra.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999.001.342 "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
YMJ/JDC/MDG/coa  
- Secretaría Municipal  
- Archivo Adquisiciones Desam



ALCALDE  
Camilo Ossandon Espinoza